

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

“REGISTRO, EVALUACIÓN Y CAMBIOS DE CUERPOS ACADÉMICOS PRODEP 2019”

Se informa a la comunidad académica que ya está abierta la Convocatoria de Registro, Evaluación y Cambios de Cuerpos Académicos PRODEP 2019.

I. Para Cambios de Cuerpos Académicos Reconocidos por PRODEP: altas/bajas de PTC, altas/bajas y/o modificación en nombre/descripción de líneas de investigación, cambio en nombre del CA o del responsable del mismo; o en su defecto la solicitud de baja del CA.

1. Registrar claramente con su debida justificación los cambios que se deseen realizar, o la baja del CA, en el archivo Excel *CAMBIOS A CAS RECONOCIDOS 2019*, el cual se encuentra a su disposición con el Representante Institucional PRODEP (RIP).
2. La **fecha límite** para enviar la solicitud de cambios en el archivo Excel *CAMBIOS A CAS RECONOCIDOS 2019*, vía correo al RIP institucional (rhernandez@utch.edu.mx), es el día **10 de julio** del presente.
3. Los CA's que deseen ser incluidos en este proceso de evaluación deberán notificarlo al RIP, vía correo electrónico (rhernandez@utch.edu.mx) indicando el **grado de consolidación** en el que les gustaría ser valorados a más tardar el **10 de septiembre de 2018**.

II. Para Registrar Nuevas Propuestas de Cuerpos Académicos:

Un Cuerpo Académico (CA) es un grupo de **profesores/as de tiempo completo** que comparten un conjunto de objetivos y metas académicas comunes y, además, de acuerdo con la orientación del subsistema de Universidades Tecnológicas:

- a. Cuentan con y tienen definidas una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT), las cuales se orientan principalmente a la asimilación, desarrollo, transferencia y mejora de tecnologías y procesos para apoyar al sector productivo y de servicios de una región en particular, y
- b. Atienden Programas Educativos de la institución,
- c. Sus trabajos están orientados principalmente a la asimilación, transferencia y la mejora de las tecnologías existentes,
- d. Atienden necesidades concretas del sector productivo y de servicios de una región,
- e. Los integrantes aplican sus conocimientos para generar valor agregado en los procesos de las organizaciones,
- f. Tienen proyectos de investigación conjuntos para desarrollar las LIADT.

- g. Han identificado algunos CA afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos,
- h. Las LIIADT que cultivan son pertinentes con la región y dan evidencia de ello,
- i. Sus integrantes sostienen una vinculación con la sociedad mediante su participación en estadías, servicio social, prácticas profesionales,
- j. Al menos son tres integrantes y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros,
- k. Por lo menos una persona de las que lo integran tiene el reconocimiento al perfil deseable; y
- l. Por lo menos uno de sus integrantes cuenta con maestría, especialidad tecnológica o doctorado.

Para la solicitar el registro de un nuevo Cuerpo Académico, se deberá enviar vía correo electrónico a (rhernandez@utch.edu.mx) archivo Excel **REGISTRO DE NUEVOS CAS**, el cual se encuentra a su disposición con el Representante Institucional PRODEP (RIP), en el cual se deben registrar:

1. Nombre del cuerpo académico,
2. Línea(s) Innovadora(s) de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIIADT) que desarrolla el Cuerpo Académico,
3. Descripción clara de la(s) LIIADT(s),
4. Grado de consolidación propuesto (En Formación, En Consolidación o Consolidado),
5. Nombre de los Profesores de Tiempo Completo que integran el Cuerpo Académico, definiendo cuál de ellos será el Responsable del CA,
6. LIIADT(s) que cultiva cada uno de los integrantes, y
7. Área del conocimiento y disciplina en la que trabaja el Cuerpo Académico.

El período para la captura de la información de los nuevos Cuerpos Académicos en el sistema PRODEP, comprende del 17 de julio al 6 de septiembre de 2019, por lo que la información anteriormente mencionada deberá ser enviada al RIP a más tardar el día **12 de julio del año en curso** para su debido registro en el sistema.

III. Para el mejor desarrollo del Registro, Modificación y Evaluación de los Cuerpos es necesario considerar los siguientes puntos:

Los Cuerpos Académicos deben ser evaluados obligatoriamente al término de su vigencia o si los cambios solicitados al mismo por sus integrantes derivan en modificaciones fundamentales en su estructura (esto se define por parte de PRODEP).

Además, podrán evaluarse por solicitud de sus integrantes al considerar que han alcanzado un grado de consolidación superior, (revisar características necesarias respecto a la consolidación de los CAS en Reglas de Operación 2019 disponibles en <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>) debiendo notificar su deseo al

RIP en las fechas de registro o modificación de CAS marcadas en la presente convocatoria.

Los CAS en Formación que cuenten con apoyo vigente de fortalecimiento no podrán ser evaluados en su grado de consolidación (a menos que venza su vigencia de registro) en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el proyecto.

Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el currículum actualizado tanto de todos los integrantes en individual como el del Cuerpo Académico. Esta actualización puede realizarse a través del Módulo de Captura de Currículum y Solicitudes de PTC's y el Módulo de Captura de Currículo y Solicitudes de CA's, ambos disponibles a través de la dirección electrónica <http://dsa.sep.gob.mx>.

Es indispensable que el currículum colectivo del CA sea **validado por el Responsable del Cuerpo Académico**, ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema.

El Responsable del CA deberá **vincular** del currículum de los profesores al del CA, la producción académica, la dirección individualizada y los proyectos de investigación que tengan en conjunto

Para la evaluación, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de:

- a. Producción académica,
- b. Dirección de tesis/dirección individualizada,
- c. Proyectos de investigación,
- d. Participación con otros CA's o grupos y
- e. Reuniones o eventos para la realización de su trabajo.

Los CA's que se propongan o deseen ser evaluados como Consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la institución.

La información que se considere necesaria para complementar la evaluación de la propuesta podrá anexarse en uno o más archivos en formato PDF, siempre y cuando cada uno de ellos no exceda los 4 MB.

De no tener información en los rubros mencionados, las propuestas de nuevos cuerpos académicos, podrían no continuar el proceso.

Por su parte, los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con estos datos podrían no ser considerados o causar baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación por término de vigencia.

IV. Los Cuerpos Académicos que deben evaluarse forzosamente en la presente convocatoria, por término de su vigencia, son los siguientes:

No	IDCA	CLAVE	NOMBRE	GRADO
1	9059	UTCHI-CA-3	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	CAEF
2	17333	UTCHI-CA-12	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN AUTOMATIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	CAEF
3	17365	UTCHI-CA-13	SISTEMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO	CAEF
4	24366	UTCHI-CA-19	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA, EN SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y EN EDUCACIÓN	CAEF

Estos Cuerpos Académicos, deberán actualizar el currículum individual de cada uno de sus miembros, así como el del CA, siendo el Responsable del CA el encargado de validar dicha información. El **período para la actualización de los currículos** es desde la fecha de emisión de la presente convocatoria **hasta el 6 de septiembre del año en curso.**

Para más información o aclaración de dudas favor de contactar con la Representante Institucional ante PRODEP de la UTCH, Maestra Raquel Hernández Cobos, en las oficinas de Secretaría Académica ubicadas en el edificio "E", con número de extensión 1137, en un horario de las 7:00 a las 15:00 hrs., o bien a través del correo electrónico: rhernandez@utch.edu.mx.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE JUNIO DE 2019.
"PENSAR Y CREAR PARA SERVIR"

M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE RECTORÍA

UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua
RECTORÍA